

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

00000348

Nº -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 15 ABR. 2026

VISTO: El Informe Nº 158-2026-REGION-A-DIRES-/RED-S-H-S/UP/CAyPP, de fecha 14 de abril del 2026, sobre la liquidación y pago del Servicio de Guardias Hospitalarias del mes de **abril 2026**, remitido por el Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz y del Hospital de Apoyo Recuay de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial Nº 986-2017-MINSA, aprueba los "Lineamientos para garantizar la programación, ejecución y pago del servicio de guardias en todas sus modalidades al personal de la salud";

Que, de acuerdo con el artículo 27° del "Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias" para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0573-92-SA/DM; establece que la remuneración compensatoria de Guardias Hospitalarias y Servicios de Reten deben ser aprobados mediante Resolución Directoral, de los diferentes servicios del E.S. II-1: Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz y del Hospital de Apoyo Recuay, correspondiente al mes de **abril del 2026**, para su pago con la disponibilidad presupuestal del calendario del año fiscal **2026**;

Que, con Informe Nº 158-2026-REGION-A-DIRES-A/RED-S-HS/DE/UP/CAyPP de fecha 14 de abril de 2026, el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, concluye que recibido la programación y liquidación del Servicio de Guardias Hospitalarias ejecutadas de los diferentes servicios del E.S. II-1: Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz y del Hospital de Apoyo Recuay, y habiendo realizado la digitación en el Aplicativo Informático de Remuneraciones según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1153, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, la Resolución Ministerial Nº 986-2017-MINSA, aprueba los "Lineamientos para garantizar la programación, ejecución y pago del servicio de guardias en todas sus modalidades al personal de la salud", solicita autorización para emisión del acto resolutorio aprobando la **LIQUIDACION Y PAGO DEL SERVICIO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS**, correspondiente al mes de **abril del 2026**;

Que, con proveído favorable de la Unidad de Recursos Humanos, quien autoriza la proyección de la Resolución aprobando la **LIQUIDACION Y PAGO DEL SERVICIO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS**, de



los servidores asistenciales Profesionales Médicos; Profesionales de la Salud no Médicos y personal Técnico Asistencial de los diferentes servicios del E.S.II-1: Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz y del Hospital de Apoyo Recuay de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, correspondiente al mes de **abril del 2026**, por la suma de **S/. 104,025.85 (CIENTO CUATRO MIL VENTICINCO con 85/100)**;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Legislativo N° 1153, el Decreto Supremo N° 223-2013-EF, la Resolución Ministerial N° 986-2017-MINSA, la Resolución Ministerial N° 0573-92-SA/DM, la Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGIÓN ANCASH/PRE y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2025-GRA/GGR;

Estando a lo informado por el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, de la Unidad de Planeamiento Estratégico

Con la aprobación de la Oficina Administración de la Red de Salud Huaylas Sur.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, LA LIQUIDACION DEL SERVICIO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS, correspondiente al mes de **abril de 2026**, de los servidores asistenciales Profesionales Médicos; Profesionales de la Salud no Médicos y personal Técnico Asistencial de los diferentes servicios del E.S.II-1: Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz y del Hospital de Apoyo Recuay de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, por la suma de **S/. 104,025.85 (CIENTO CUATRO MIL VENTICINCO con 85/100)**; según el detalle del anexo y la parte considerativa que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, el PAGO DE REMUNERACIÓN COMPENSATORIA POR SERVICIO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS, de los servidores asistenciales Profesionales Médicos; Profesionales de la Salud no Médicos y personal Técnico Asistencial de los diferentes servicios del E.S.II-1: Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz y del Hospital de Apoyo Recuay de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, por la suma **S/. 104,025.85 (CIENTO CUATRO MIL VENTICINCO con 85/100)**; correspondiente al mes de **abril del 2026**, según el detalle del anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º.- El responsable de Remuneraciones, Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, deberá de dar estricto cumplimiento a los considerados de la presente resolución;

Artículo 4º.- La presente resolución deberá de abonarse y afectar a la Asignación Específica 2.1.13.31 Guardias Hospitalarias y a la disponibilidad presupuestal determinada para cada Establecimiento.

Regístrese y Comuníquese,



HSEE/OA
GHM/UP
JHG/CAyPP

Gobierno Regional de Ancash
Dirección Regional de Salud - Ancash
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur

CPC. Edita Cerna Heróstroza Sanchez
MAT N° 06 - 800
JEFE oficina de Administración - RSHS

